

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A. (la *Sociedad*), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, 26 de diciembre de 2014, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- PRIMERO.-** Dispensa de las restricciones previstas en los apartados 1.2 (Activos no Principales y Oportunidades de Promoción), 1.3 (límite de inversión por importe de 100 millones de euros) y 1.5 (endeudamiento) del anexo 3 del contrato de gestión suscrito, entre otros, por la Sociedad y Azora Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. el 21 de febrero de 2014, en relación con la adquisición de acciones y deuda de Realia Business, S.A.
- SEGUNDO.-** Aumento del capital social por importe nominal de 44.273.910 euros, con derecho de preferencia a favor de los accionistas, previsión de suscripción incompleta y delegación en el Consejo de Administración (con facultades expresas de sustitución y subdelegación) para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo, todo ello en los términos del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, condicionado a la exitosa adquisición de acciones y deuda de Realia Business, S.A.
- TERCERO.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

- CUARTO.-** Modificación del apartado 1.5 del anexo 3 del contrato de gestión suscrito, entre otros, por la Sociedad y Azora Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. el 21 de febrero de 2014.
- QUINTO.-** Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.]

En Madrid, a 26 de diciembre de 2014

Hispania Activos Inmobiliarios, S.A.